



**DIPUTADOS** adelantan discusión en pleno; avalan reforma en lo general; agricultores reactivan protestas: "Nos engañaron"; se plantan con tractores afuera de la Cámara.



**REFORMA** sanciona con 8 años de cárcel a quienes gestionen concesiones a través de entrega de dádivas.

Debate en San Lázaro se extiende a la madrugada

# Aprueban reforma en materia hídrica entre tensiones y presuntos 'albazos'

› **LAS DISTINTAS** bancadas discutían casi 300 reservas a la propuesta presentada por la Presidenta; oposición señala que legislación afectará la producción y generará escasez

› Por Claudia Arellano  
 claudia.arellano@azon.com.mx

**L**a mayoría morenista aprobó reformas a la Ley de Aguas Nacionales de 1992, con lo que se expide una nueva Ley General de Aguas, tras un extenso debate en el pleno de la Cámara de Diputados en el que la oposición acusó al oficialismo de acelerar un proceso legislativo que requería mayor debate.

Con 328 votos en pro, 131 en contra y cinco abstenciones el dictamen se avaló anoche en lo general, mientras que, al cierre de esta edición, continuaba la discusión de las reservas en lo particular, con la previsión que el debate continúe durante la madrugada. Una vez avalada, será enviada al Senado para sus efectos legales.

**eldato**

**EL COORDINADOR** de diputados de Morena, Ricardo Monreal, aseguró que la reforma no afectará a comuneros o pequeños propietarios, sino a los acaparadores.

A la iniciativa, propuesta por la Presidenta Claudia Sheinbaum, se le hicieron más de 50 cambios antes de llegar al pleno, resultado de foros con campesinos y ganaderos inconformes; adicionalmente, diputados de Morena y de la oposición presentaron casi 300 reservas.

El propósito tiene como objetivo ordenar el régimen de concesiones, combatir el mercado negro de títulos de agua, proteger los acuíferos y reorganizar el acceso al recurso hídrico.

Entre los cambios principales que prevé la enmienda destaca la meta de erradicar la compraventa o transmisión libre de concesiones entre particulares. Bajo esta norma, los derechos de uso del agua ya no podrán transferirse como un bien privado, con el fin de evitar que grandes volúmenes queden concentrados en pocas manos.

También se incorpora –o fortalece– la figura de "responsabilidad hídrica": se definen obligaciones claras para usuarios, concesionarios y autoridades, con medidas regulatorias que buscan un manejo más sostenible, control y sanciones para quienes cambien el uso del agua, vendan, cedan o compartan concesiones ilegalmente.

Otro punto relevante es que da prioridad al uso del agua para consumo humano y doméstico, al tiempo que busca regular el uso agrícola e industrial, con el fin de asegurar la disponibilidad del recurso y proteger los acuíferos.

A decir de la oposición, con este nuevo marco jurídico se mantienen privilegios y no se garantiza el derecho humano.

Un análisis de la Universidad Iberoamericana advirtió que las reformas propuestas no representan una transformación real del sistema hídrico mexicano. Señaló que, pese a que el paquete legislativo introduce ajustes, estos son superficiales y no corren las desigualdades estructurales en el acceso al agua.

Minutos antes de la discusión en el pleno, las bancadas opositoras mostraron su inconformidad ante las modificaciones que Morena planteó al orden del día, en el que incorporó la aceleración de la aprobación del dictamen sobre la Ley de Aguas, que ya había sido avalado en comisiones.

De esta manera, los diputados aprobaron con 312 votos a favor, 121 en contra y cero abstenciones, el acuerdo para modificar el orden del día de la sesión, a fin de integrar el dictamen. La presidenta de la mesa directiva, Kenia López Rabadán, manifestó su desacuerdo.

"No estoy de acuerdo en este *fast track*, no estoy de acuerdo en esta modificación; por supuesto, respeto nuestros ordenamientos internos, lo pondremos a consideración del pleno y si el pleno en su mayoría resuelve que esta orden del día se modifique y se adelante esta discusión, evidentemente llevaré la discusión con honorabilidad y con ética", señaló.

En tanto, el coordinador del PRI, Rubén Moreira, advirtió: "Es una legislación sobre agua que quieren votar en *fast track*.

**ASÍ SE VOTÓ**

A favor	328
En contra	131
Abstenciones	5

Estamos aquí adentro de la Cámara de las y los Diputados y votaremos en contra. Afuera, haciendo uso de su derecho, decenas, cientos de campesinos acercan tractores para impedir este atraco".

Más tarde, legisladores de las distintas bancadas expusieron sus posicionamientos. El panista Paulo Gonzalo Martínez dijo que esta ley "nació mal hecha, no resuelve los problemas de fondo y su resultado será inevitable: menos producción, más escasez, precios altos y regiones rurales quebradas"; por ello, anunció su voto en contra porque "es peligrosa, recaudatoria, centralista y dañina para millones de mexicanos. El agua de los campos, comu-

nidades y familias no se negocia, no se regala, y no se le entrega a nadie".

Para el priista Humberto Ambriz Delgadillo, el dictamen es clave para decidir si se protege a las familias de los productores agrícolas y pecuarios del país o si se abre la puerta al despojo de quienes trabajan la tierra. Anunció que su grupo parlamentario votaría en contra porque está a favor del campo, de la familia rural, de la seguridad alimentaria y de la defensa del principio elemental: "Si no hay agua, la tierra no vale nada".

Hugo Manuel Luna Vázquez, de MC, recordó que después de 30 o 40 años de no tener una actualización en la legislación en materia de uno de los recursos más estratégicos de nuestra sociedad, como es el agua, el Gobierno de la República, presentó una iniciativa, pero "pensada exclusivamente para una parte del país, para las ciudades, y se olvidaba totalmente del desarrollo del país y del campo".

**ORDENAMIENTO HÍDRICO**

Algunos puntos destacados de la reforma incluyen:

- **NO SERÁ** posible transmitir títulos de concesión entre particulares.
- **ELIMINA** los cambios de uso y crea un nuevo Registro Nacional del Agua.
- **CREA** un capítulo de delitos hídricos, que se perseguirán de oficio.
- **SANCIONA** los actos de corrupción cometidos en el otorgamiento de títulos de concesión y en trámites.
- **CASTIGA** el desvío ilegal del flujo o cauce natural de agua.
- **LAS PENAS** van de 1 a 10 años de prisión y de 300 a 4 mil UMA.

Fuente: Gobierno federal



DIPUTADOS del PRI protestan desde el pleno contra el dictamen, ayer.

Foto: Cuartoscuro

“

**ES UNA** legislación sobre agua que quieren votar en fast track. Votaremos en contra. Afuera, haciendo uso de su derecho, decenas, cientos de campesinos acercan tractores para impedir este atraco"

**RUBÉN MOREIRA**

Coordinador de diputados del PRI

“

**ESTA LEY** nació mal hecha, no resuelve los problemas de fondo y su resultado será inevitable: menos producción, más escasez, precios altos y regiones rurales quebradas"

**PAULO MARTÍNEZ**

Diputado del PAN